sobre los propios y Rentas de [illegible] para efecto de conel tros redimir y quitar los censos
y Hazienda Real Concejil de millar y ganada Larga
licencia y facultad en birtud de esta carta de poder mayor tome
a censo los dichos propios y rentas de que hace gracia y merced
dicha persona o personas concejo Universidad y Iglesia como no tenga
y los reciba en cumplimiento de pago y dar carta de pago de ellos
y renuncia la ley de la prueba como no tenga dicha hacienda
en propios para que pueda hacer fee y los imponer y cargar por renta
sobre los dichos propios y Rentas de que pueda usar y use en
cada vez que quisiere y por bien tuviere y por cada uno de ellos
cada vez que quisiere con las condiciones y
costumbradas de proximos de ninguna manera con censos con gravamen
mandos de menos [illegible] costumbradas y que bien
visto le sean con las condiciones bien entendido todo lo cual
la forma que se pareciere por renta de a cada uno de los dichos censos
como bien visto le sea que para cada uno de los dichos censos
que hubiere de tomar y cargar sobre los dichos propios y rentas
con la calidad que hubiere de tomar
cantidad y manera que quisiere haciendo y
torgando en nuestro nombre [illegible] escritura y
con las cláusulas condiciones sumisiones y renuncias
necesarias y demas cosas que bien vistas le sean las que aquí
avemos aquí por insertas y incorporadas y las damos
por nombradas y declaradas y queremos
y queremos [illegible] y que
y bien [illegible] y queremos sea cada una de ellas mas fuerza y valor
lo que hiciere en virtud de [illegible] ordinario y pleno [illegible]
y otorgado y aunque sea de dia y de calidad que requieran
especial mandado porque de que hacemos especial
de todo lo necesario y dependiente efectos damos y otorgamos con libre franca
y general administración y cláusula de todo cargo de satisfacion
y fianza y fianza bastante de que será relevado a la firmeza
de lo que hiciere en nuestro nombre y de cumplir y pagar los propios
rentas y rentas de censos que hubiere y pudiere cargar y todos los
demas bienes habidos y por haber y damos todo poder cumplido
y que se requiere y sea necesario de derecho y que se requiere
y sea necesario de los casos de [illegible] y
y cada uno de ellos y de sus incidencias y dependencias
anexidades y conexidades y como nosotros mismos
y como si viviéramos y morásemos dentro de esta
colegiata de esta y otra que quiera que quiera que sea y nos sometemos
y sometemos a la jurisdicción de los señores alcaldes de nuestra
merced ante quien esta carta de poder mayor fuere presentada
y pedimos y requerimos a cualesquier jueces y justicias
de su majestad ante quien esta carta de poder mayor fuere presentada
y pedida la hagan cumplir y guardar y cumplida y guardada
y ejecutada en todo y por todo según y como en ella se contiene
y declara y renunciamos nuestro propio fuero y jurisdicción
y domicilio y la ley y la competencia
y renunciamos la ley y derecho que habla en general
renunciación de leyes como en ella se contiene en testimonio de lo cual
otorgamos esta carta ante el escribano mayor de rentas y testigos
que fueron presentes en la villa de [illegible] en casas de la morada
de [illegible] en [illegible] de [illegible] de [illegible]